



Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que, en Montería, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 320-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0186 de fecha 07 de julio de 2025.**

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.385.456**, actuando en calidad de apoderado de **ENEDINA ANTONIA GARCES RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.957.639**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Así mismo la presente Resolución fue notificada a la tercera interveniente en el proceso, **ANGELICA ADRIANA ARGEL MURILLO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.067.937.525**, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (06 de noviembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**.

  
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

**Redactó:** Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.